

## **Tema Central**

# **El futuro de la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea: "El Consenso Europeo" 2005**

**Jokin Alberdi**

Recientemente se ha iniciado un proceso de reformulación de las políticas de desarrollo de la Unión Europea. Los orígenes se sitúan en los retos que plantea la globalización en las nuevas prioridades políticas y en el relativo consenso en torno a la lucha contra la pobreza alcanzado a partir de la [Declaración de los Objetivos del Milenio](#). Todo ello ha provocado la revisión de la Declaración de Política de Desarrollo del año 2000.

La Comisión Europea comenzó un proceso de [Consulta a la sociedad civil liderada por la Dirección General de Desarrollo sobre el futuro de la política de desarrollo de la Unión Europea](#) (DG Development, 2005), que se ha concretado en el denominado "Consenso Europeo" recogido en la [Declaración Conjunta del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea](#), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DECL2006/C46/01) Declaración Conjunta denominada el "Consenso Europeo" (EUROPEAN CONSENSUS ON DEVELOPMENT, 2005) oficializada en (DECL 2006/C46/01):

Este "Consenso Europeo" pretende que las instituciones europeas y los Estados miembros tengan una visión y una estrategia común, que sirva de guía para la futura política de desarrollo de la Unión. En otras palabras, se trata de dar continuidad a la reforma iniciada en el año 2000, y adaptarla a los compromisos renovados en torno a los ODMs tras la [Cumbre Mundial de la ONU del 2005](#) y, sobre todo, a los compromisos de cooperación acordados en la [Declaración de París](#) de ese mismo año.

A los principios anteriores de la cooperación como el diálogo político entre países receptores y Unión Europea, la participación de la sociedad civil y la igualdad de géneros característicos de la política comunitaria de desarrollo, se le suman otros principios comunes, como la exigencia de que los países socios (los países receptores, que hasta ahora se les denominaba receptores) ejerzan una autoridad efectiva sobre sus políticas y estrategias de desarrollo (que se conoce con el término de apropiación) y el suministro de una ayuda eficaz a los estados frágiles.

En el terreno práctico, lo que se pretende es que el papel de la Comisión se vaya fortaleciendo y que los Estados miembros sean conscientes de las ventajas que supone el empoderamiento de las instituciones comunitarias en este ámbito de la cooperación (mayor presencia global, apoyo a las necesidades de

los Estados miembros, estímulo para las buenas prácticas, facilitación de la coordinación y armonización...).

La cooperación comunitaria va a continuar caracterizándose por los planteamientos diferenciados por países y regiones y por tratar de dar respuestas adecuadas, dependiendo de las necesidades y de los contextos. Se adquiere el compromiso de fijar criterios objetivos y transparentes para la [localización geográfica de los recursos](#), sin renunciar a atender las necesidades de las estrategias para alcanzar los ODM de algunos países de renta media. Y también se identifican las principales áreas para la acción comunitaria, donde la UE presenta ventajas comparativas, y algunas cuestiones que requieren de medidas reforzadas y enfoques multisectoriales

## **Temas claves de la futura política comunitaria de desarrollo**

**1. Objetivos de la Política Comunitaria de Desarrollo.** Marco común entre las instituciones comunitarias y los Estados miembros:

- Mejora de la coherencia entre las políticas de cooperación
- Compromisos Declaración del Milenio
- Consistencia entre la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) la política comercial y la política de cooperación al desarrollo.

**2. Seguridad y Desarrollo:** Desarrollo mejor solución estructural ante la pobreza, los fallos en la gobernabilidad, los conflictos violentos y las amenazas terroristas:

- Complementariedad entre la "Estrategia de Seguridad Europea" (2003) y Política de Desarrollo (2005)
- Políticas de Vecindad con los países del Mediterráneo y de Europa del Este
- Apuesta firme por el multilateralismo y la coordinación y armonización con las iniciativas de seguridad de otras O. Is

**3. Comercio y Desarrollo:** Utilización favorable de los beneficios de la liberalización comercial y conciliación de las estrategias de desarrollo comercial y de inversión con las políticas sociales y de protección del medio ambiente:

- Integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio
- Reducción de la deuda
- Cambios profundos en las políticas nacionales de comercio y en los sistemas generalizados de preferencias comerciales y las tarifas no arancelarias
- Promoción de los procesos de integración entre los países del Sur

**4. Migración y Desarrollo:** Necesidad de incluir aspectos referentes a la inmigración en la agenda del Desarrollo:-Diálogo político con terceros países en materia de inmigración:

- Participación en la orientación de las políticas de migración laboral internacional
- Medidas a la fuga de cerebros
- Reducción de los costos de envío de las remesas de los inmigrantes
- Incremento de la protección internacional del asilo

**5. Medio Ambiente y Desarrollo:** Inclusión de los más desfavorecidos en la gestión medio ambiental:

- Fortalecimiento de las estrategias nacionales de Desarrollo, creación de indicadores para que el medio ambiente se convierta en objetivo prioritario de los gobiernos de los países pobres
- Dotación de medios financieros
- Promoción de los procesos de integración entre los países del Sur

### **Valoración crítica**

En la nueva Declaración existe cierta ambigüedad en la asignación del grueso de la ayuda europea, al dejar cierto margen para destinar parte de ésta a los países de renta media. En principio la asignación debiera hacerse en función de los indicadores de Desarrollo Humano y Pobreza, los compromisos adquiridos para el cumplimiento de los ODM y la promoción de la democracia. Sin embargo, los criterios para la concesión de las ayudas parece que van a continuar sujetos a negociaciones políticas e intereses de los Estados miembros.

Si esta Declaración y la nueva política comunitaria de desarrollo derivada de ella insistieran más en las responsabilidades de los donantes en la actual situación de injusticia y desigualdad del mundo, conseguirían ese plus de legitimación de la UE como actor destacado de la cooperación internacional. El modelo de cooperación de la Unión Europea se fundamenta en una visión poco política y altamente tecnocrática. La cooperación descentralizada liderada por las ONG, las instituciones y administraciones locales y regionales, tanto del Norte como del Sur prácticamente sigue su propia agenda, ajena a la política de desarrollo de la Unión.

Frente a la imagen de una política coherente de la Unión y sus Estados miembros, sigue prevaleciendo la imagen de 15 (o 25) políticas de las agencias estatales y 1 de las instituciones de la Unión. Parece seguir primando una visión intergubernamental de la cooperación comunitaria en lugar de una visión federalista.

Una política comercial común que insista en mantener el actual sistema de exclusión y asimetría de las reglas económicas y comerciales internacionales está en contradicción con una política de cooperación que pretende atajar la pobreza de los países en vías de desarrollo a través de los ODMs. Y de momento, parece que los objetivos fijados en el Consenso Europeo sobre la cooperación no coinciden con la [estrategia negociadora que la UE ha seguido en](#)

[el encuentro interministerial de la OMC en Hong Kong](#), a pesar de las declaraciones de mantener la coherencia entre las políticas comunitarias.

### Lecturas recomendadas

- MAXWELL, S.; ROGERSON, A., GRIMM, S. LEITEITZ, R. 2004. [Revising the EU Development Policy: Issues and Options. Overseas Development Institute.](#)
- Para mejorar la complementariedad entre la Comunidad y los Estados miembros en el terreno se ha apostado por la creación de un [atlas de donantes](#) (MONTES, C.; MIGLIORISI, S. 2005).
- [Informe de la Unión Europea en favor de los Objetivos del Milenio \(EUROPEAN COMMISSION, 2005\)](#), con motivo de la celebración de Cumbre Mundial de 2005 que conmemoraba el 60 aniversario de Naciones Unidas.
- [Evaluación alternativa sobre los progresos Europeos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio](#)(CIDSE, 2005). Cuestionado la profundidad de el compromiso de las Instituciones Europeas y de los Estados miembros con los ODM.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «[El período de reflexión: la estructura, los temas y el contexto para una evaluación del debate sobre la Unión Europea](#)»
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: [Informe anual 2005 sobre la política de desarrollo de la Comunidad Europea y la ejecución de la ayuda exterior en 2004](#)